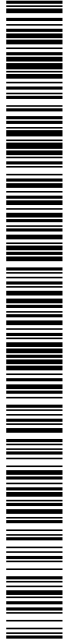


Codi Segur de Verificació:  
c3acbb10-da9a-4791-9a71-00c843173204  
Origen: Administració  
Identificador document: ES\_L01170499\_2026\_34342582  
Data d'impressió: 23/02/2026 08:05:10  
Pàgina 1 de 3

SIGNATURES  
1.- David Planas Lladó (AUT) (Alcalde), 18/02/2026 12:18



## EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA

(expediente x2026000367)

De acuerdo con las disposiciones de los artículos 17.3. b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria para la concesión de ayudas a familias que se encuentran en situación socioeconómica desfavorecida y con hijos/as que realizan actividades extraescolares durante el curso 2026-2027 y/o casal de verano 2026, el texto completo se puede encontrar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (<http://www.pap.minhap.qob.es/bdnstrans/index>).

### CONVOCATORIA DE AYUDAS A FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DESFAVORIDA Y CON HIJOS/AS QUE REALIZAN ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES DURANTE EL CURSO 2026-2027 Y/O CASAL DE VERANO 2026

#### 1. Objeto

El objeto de esta convocatoria es la concesión de ayudas por parte del Ayuntamiento de Celrà a familias que se encuentran en situación socioeconómica desfavorecida y con hijos/as que realizan actividades extraescolares durante el curso 2026-2027 y/o casal de verano 2026.

Las ayudas se harán efectivas mediante las entidades y empresas que las organizan las actividades subvencionables para que éstas se destinen a las personas beneficiarias, minorando el coste del que deben hacerse cargo las familias, previamente valoradas por la Comisión Técnica de Valoración.

Esta convocatoria se rige por las bases aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Celrà en la sesión del día 11 de diciembre de 2018 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 30, de 12 de febrero de 2019 y modificadas en sesión plenaria del día 15 de diciembre de 2020.

#### 2. Dotación económica y aplicación presupuestaria

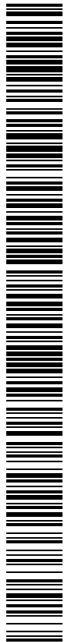
El gasto máximo previsto en esta convocatoria para la concesión de estas ayudas será de 16.000 euros.

El crédito presupuestario corre a cargo de la aplicación presupuestaria 76.3260.48005 "becas casales verano y actividades extraescolares" del presupuesto de la corporación para el ejercicio 2026.

Concretamente, para la participación en los Casales de Verano 2026 organizados por las entidades, empresas o el Ayuntamiento de Celrà, el gasto máximo previsto para la concesión de esta ayuda es de 10.000,00 euros; y para la realización de las actividades extraescolares organizadas por las entidades o empresas de Celrà, el gasto máximo previsto para la concesión de esta ayuda es de 6.000 euros.

Sin embargo, la comisión técnica de evaluación podrá establecer, si lo considera oportuno, un importe de tope máximo de importe de ayuda individual. Por tanto, en su caso, es posible que no se reparta todo el crédito previsto para cada una de las finalidades de las ayudas.

DOCUMENT CONVOC	ÒRGAN SERVEIS SOCIALS	EXPEDIENT X2026000367
Codi Segur de Verificació: c3acbb10-da9a-4791-9a71-00c843173204 Origen: Administració Identificador document: ES_L01170499_2026_34342582 Data d'impressió: 23/02/2026 08:05:10 Pàgina 2 de 3	SIGNATURES 1.- David Planas Lladó (AUT) (Alcalde), 18/02/2026 12:18	



## Ajuntament de Celrà

En caso de que, una vez repartido el importe destinado a las ayudas por casales de verano quedara crédito disponible, este restante se podrá añadir al crédito a destinar a la concesión de ayudas por la participación en actividades extraescolares y viceversa.

Con el fin de atender a un mayor número de solicitudes de ayuda o de otorgar un mayor importe en las ayudas, este crédito podrá ser ampliado con una cantidad adicional de como máximo la mitad de la que se prevé, derivada de créditos sobrantes de otras convocatorias o de alguna modificación de crédito o de la aplicación presupuestaria 70.2311.48000. La efectividad de la cuantía adicional estará condicionada a la correspondiente declaración de disponibilidad de crédito con carácter previo a la resolución de las ayudas y aprobación de este incremento.

Los importes parciales de la aplicación presupuestaria son estimativos y podrán redistribuirse en función de las solicitudes presentadas.

### 3. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes se iniciará al día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y finalizará el día **31 de marzo de 2026**.

Las solicitudes y la documentación adjunta deben presentarse preferentemente por medios electrónicos y mediante instancia normalizada en la sede electrónica del Ayuntamiento en el apartado TRÁMITES Y GESTIONES y concretamente en el trámite específico Trámite Solicitud Ayudas 2026. También se pueden presentar en papel en el Registro General del Ayuntamiento de Celrà.

Las consultas se atenderán preferiblemente de forma telefónica. Aquellas personas que necesiten atención presencial tendrán que solicitar hora llamando al teléfono de las oficinas del Ayuntamiento.

Las solicitudes serán formalizadas por los progenitores/as, por el tutor/a o la persona encargada de la guarda y protección del/la menor, a iniciativa propia, siendo responsabilidad del/la firmando las manifestaciones que se efectúen, así como la validez y veracidad de la documentación que le acompañe, sin perjuicio de las medidas que el Ayuntamiento de Celrà.

Las familias que quieran solicitar ayuda por casal de verano y/o actividades extraescolares y en el momento de formalizar la solicitud no sepan en qué actividad participará el/la menor, deben indicar que piden esa ayuda y tienen tiempo para comunicar la actividad concreta al área de Educación en los siguientes plazos:

- **Casales de verano: Hasta el 15 de mayo de 2026**
- **Actividades extraescolares: Hasta el 25 de septiembre de 2026**

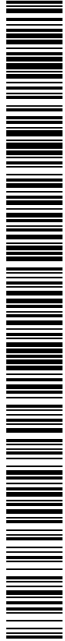
Si la familia no ha informado de la actividad dentro de cada plazo, no se podrán otorgar las ayudas correspondientes

### 4. Justificación

Las entidades y empresas organizadoras de actividades extraescolares y casales de verano tendrán que presentar la documentación justificativa que se especifica en el artículo 15 de las bases reguladoras de estas ayudas en el Registro de Entrada Municipal del Ayuntamiento de Celrà en los siguientes plazos:

Codi Segur de Verificació:  
c3acbb10-da9a-4791-9a71-00c843173204  
Origen: Administració  
Identificador document: ES\_L01170499\_2026\_34342582  
Data d'impressió: 23/02/2026 08:05:10  
Pàgina 3 de 3

SIGNATURES  
1.- David Planas Lladó (AUT) (Alcalde), 18/02/2026 12:18



## Ajuntament de Celrà

- Entitats organitzadores de casales de verano: Hasta el 25 de septiembre de 2026.
- Entitats organitzadores de actividades extraescolares: Hasta el 15 de octubre de 2027.

### 5. Plazo de resolución y notificación

---

5.1. El plazo para resolver la convocatoria de ayudas para casales de verano finaliza el 31 de julio de 2026.

El plazo para resolver la convocatoria de ayudas para actividades extraescolares finaliza el 31 de diciembre de 2026.

Una vez transcurrido el plazo sin que se haya adoptado una resolución, los/las solicitantes podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

5.2. Notificación y comunicación: se notificará la resolución a las entidades y empresas organitzadores de las actividades extraescolares y/o casales de verano. Asimismo, el Ayuntamiento publicará el acuerdo de la concesión de las ayudas en el e-tablero.

### 6. Régimen de recursos

---

La resolución de la convocatoria pone fin a la vía administrativa. Contra ésta procede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Girona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente, y de forma potestativa, puede interponerse recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación.

### 7. Publicidad

---

Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que queda articulada como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS), y un extracto de ésta en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona y en el e-tablero de la Corporación.

El alcalde  
DAVID PLANAS LLADÓ